MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

903

DECRETO N°_____/

TEMUCO, 10 FEB. 2014

VISTOS:

1. El convenio de colaboración de fecha 10 de febrero de 2014, entre la Municipalidad de Temuco y la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Temuco.-

2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese convenio de colaboración de fecha 10 de febrero de 2014, entre la Municipalidad de Temuco y la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Temuco, en virtud del cual ambas entidades acuerdan colaborar en el desarrollo, coordinación y ejecución de la actividad deportiva "Seven a Side Rugby" y "Mini Torneo Rugby Playa".-

2. El convenio referido pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO ALCALDE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DIRECTOR JURIDICO

JZM
c.c. : Direc. Asesoría Jurídica
Administración Municipal
Corporación Deportiva Municipal

699299

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

CORPORACION MUNICIPAL DE DEPORTES DE TEMUCO

C O N V E N I O

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

Y

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE TEMUCO

En Temuco, a 10 de Febrero de 2014 entre la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde Subrogante, don **EDUARDO CASTRO STONE**, chileno, casado, cédula de nacional de identidad N° ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat N° 650, de la comuna de Temuco, y por la otra, la **Corporación Municipal de Deportes Y Recreación de Temuco** o también denominada **Corporación Deportiva Municipal de Temuco**, personalidad jurídica de derecho privado, rol único tributario N° 65.058.816-9, representada, según se acreditará, por su Presidente, don **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**, Cédula Nacional de Identidad N° domiciliados ambos en calle de la ciudad de Temuco, en adelante "*la Corporación*" han acordado en celebrar el siguiente Convenio y exponen:

CONSIDERANDO:

1. Que, la Municipalidad de Temuco, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4° letra e) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puede desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación;
2. La Corporación es una Corporación Autónoma de Derecho privado, sin fines de lucro, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene como finalidad, el fomento, coordinación, difusión y la organización de actividades deportivas y recreativas para la comunidad en el ámbito del deporte formativo, recreativo, de competición, de alto rendimiento.
3. Que, en el contexto anterior y en el ámbito de sus respectivas competencias, la Municipalidad de Temuco, en el ejercicio de las facultades antes señaladas, y la Corporación en el ejercicio de las facultades antes señaladas según sus estatutos aprobados por el Ministerio de Justicia han acordado aunar sus esfuerzos para desarrollar en conjunto las actividades que se señalan en lo precedente, las cuales favorecerán el desarrollo de la comuna.-

En virtud de lo señalado precedentemente, las partes acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: La Corporación ha gestionado ante los organismos deportivos competentes la organización de los siguientes eventos deportivos:

A. ***"SEVEN A SIDE RUGBY"***

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

CORPORACION MUNICIPAL DE DEPORTES DE TEMUCO

B. ***"MINI TORNEO DE RUGBY PLAYA"***

En los eventos antes señalados, participarán equipos y jugadores de reconocida trayectoria nacional e internacional en el deporte del Rugby, por lo que su realización en la ciudad de Temuco pondrá a ésta como una de las ciudades líderes a nivel nacional en el desarrollo de dicho deporte.-

SEGUNDO: El presente Convenio tiene como objetivo establecer condiciones y obligaciones que deberán cumplir por una parte la **Municipalidad de Temuco** y por la otra **Corporación Deportiva Municipal de Temuco**, con la finalidad u objetivo de asegurar el normal desarrollo, coordinación y ejecución de la actividad deportiva referida en la cláusula precedente.-

TERCERO: Para dar estricto cumplimiento a la cláusula que antecede, se ha acordado lo siguiente:

A. RESPONSABILIDAD MUNICIPALIDAD DE TEMUCO.-

a) La Municipalidad de Temuco como dueña del inmueble denominado *"Parque Municipal Estadio"*, ubicado en la comuna de Temuco, en donde se encuentra ubicado el Estadio Municipal "Germán Becker" facilita el recinto de manera gratuita.
b) Aseo y mantención previo y posterior a la realización del evento en el Parque.-
c) Asumir el costo de la energía eléctrica y de agua potable.-
d) Facilitar el personal Municipal necesario para la realización del evento.-
e) Asumir el costo de las horas extras del personal municipal participante del evento.-

B. RESPONSABILIDAD DE CORPORACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL DE TEMUCO.-

a) Confección y distribución de las entradas del Evento, así como la habilitación de puntos de ventas de las mismas.
b) La Recaudación por concepto de ventas de entradas o borderó.
c) Disponer las medidas necesarias para salvaguardar la integridad física de los participantes del evento, específicamente habilitando una enfermería equipada para atender personas.
d) Desarrollo,
e) Coordinación y
f) Ejecución de la actividad deportiva denominada para estos efectos:
    a. ***SEVEN A SIDE RUGBY"***
    b. ***"MINI TORNEO DE RUGBY PLAYA"***

g) La Obligación de asumir todos y cada uno los riesgos sobre los deportistas que se deriven de la realización del evento deportivo antes señalado, durante el período de tiempo que utilice el recinto señalado en la cláusula pertinente de este Convenio y que provengan de causas imputables a su hecho o culpa, estén o no cubiertos por seguros.

h) Asumir todo otro costo o gasto que se derive de la realización del evento, que no sea de aquellos individualizados en la cláusula Tercera A precedente.-

CUARTO: Corporación Municipal De Deportes Y Recreación De Temuco deberá cumplir a cabalidad lo dispuesto en la Ordenanza de Derechos Municipales y específicamente, cubrir el pago de todo derecho que pudiese derivar de la aplicación de esta normativa y que provenga de la realización de la actividad deportiva descrita en la cláusula Segunda.

QUINTO: **AUTORIZACIONES Y COORDINACIONES**: Será de cargo y responsabilidad de la Corporación Deportiva Municipal, realizar todas las gestiones tendientes a obtener las autorizaciones necesarias de los organismos públicos correspondientes, así como la coordinación requerida con Carabineros de Chile, la Gobernación Provincial y el Servicio de Salud, para salvaguardar la seguridad de los participantes al evento y del inmueble antes señalado.

SEXTO: **SUPERVISIÓN**: El correcto funcionamiento y uso del inmueble Estadio Municipal Germán Becker, será coordinado por el Administrador del Parque Estadio, Sr. Raúl Ramírez y el Gerente del Estadio Municipal Germán Becker, señor Claudio Valdivia.

SEPTIMO: La personería de don Eduardo Castro Stone para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco consta de su nombramiento como Administrador Municipal, y comparece en este convenio, a fines de precaver eventuales inhabilidades conforme a lo dispuesto en artículo 59 inciso final de la ley N°18.695.

La representación con que actúa don Miguel Becker Alvear consta en acta de instalación del Consejo Municipal de fecha 06 diciembre de 2012, aprobada por el Decreto Alcaldicio N°4.368 del 6 diciembre de 2012, además del artículo décimo cuarto del título IV de los estatutos de la Corporación Municipal De Deportes Y Recreación De Temuco, que establece que será presidente del directorio el Alcalde de Temuco, estatutos que se considera parte integrante del presente convenio.-

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

CORPORACION MUNICIPAL DE DEPORTES DE TEMUCO

OCTAVO: El presente Contrato se firma en dos ejemplares de idéntico tenor, fecha y validez, quedando una copia en poder de la Corporación Municipal De Deportes Y Recreación De Temuco y una a disposición de la Municipalidad de Temuco.

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO ALCALDE

EDUARDO CASTRO STONE

ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

MIGUEL BECKER ALVEAR

PRESIDENTE

CORPORACION DEPORTIVA MUNICIPAL

DIRECTOR JURIDICO

NOMINA FUNCIONARIOS SEVEN RUGBY

NOMBRE	RUT	GRADO	DIRECCIÓN MUNICIPAL				DÍAS		
				MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO	DETALLE
MARCELO BARRIENTOS TORRES		GRADO 12	ALCALDÍA				X	X	CONTROL
HUGO CASTRO BENEDETTI		GRADO 15	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO - INSPECTOR				X	X	CONTROL
SOFANOR ZURITA ZAPATA		GRADO 15	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - MAYORDOMÍA				X	X	CONTROL
JUAN RIVAS VARELA		GRADO 20	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - MAYORDOMÍA				X	X	CONTROL
MARGOT MONTOYA ARIAS		GRADO 12	ALCALDÍA				X	X	CONTROL
RUTH COÑA HUENTELEO		GRADO 15	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO				X	X	CONTROL
GLADYS BUSTOS MARDONES		GRADO 14	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO				X	X	CONTROL
IVONNE SALAS RIBERA		GRADO 18	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - DEPTO. RENTAS				X	X	CONTROL
TATIANA GARCÍA MOSQUEIRA		GRADO 12	SECRETARIA MUNICIPAL - OF. DE PARTES				X	X	CONTROL
KARINA ALBORNOZ MORA		GRADO 18	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL - RECINTOS DEPORTIVOS					X	CONTROL
SCARLETT CARTES FUENTES		GRADO 10	ADMINISTRACION MUNICIPAL	X	X	X			

NOMINA DE FUNCIONARIOS QUE TRABAJARAN
EN ACTIVIDADES ANIVERSARIO DE TEMUCO 2014 – RUGBY

N°	NOMBRE	RUT	GRADO	FUNCION	Sábado 15	Domingo 16
1	CLAUDIO VALDIVIA PEÑA		7 Profesional	Administración Estadio y Parque Estadio	x	x
2	JORGE BRIONES ARRIAGADA		10 Técnico	Puertas Parque - calle Sanger	x	x
3	RAÚL RAMIREZ CID		12 Administración	Puertas Parque – calle Hochstetter	x	x
4	HECTOR ORTIZ		16 Auxiliar	Conducción Vehículo	x	x
5	XIMENA PARRA BARRALES		18 Administrativo	Aseo Camarines	x	x
6	FELIPE CHAPARRO TORRES		20 Auxiliar	Operación cámaras, sistema audio y pantalla	x	x
7	EDUARDO TORRES ASTUDILLO		20 Auxiliar	Conducción Vehículo	x	x
8	PAMELA RODRIGUEZ NAVARRO		14 Administrativo	Atención Invitados	x	x
9	EDUARDO MADARIAGA JORQUERA		11 Técnico	Operación Sector Andes	x	x
10	RICARDO HERMOSILLA ZENTENO		12 Contrata	Operación Sector Pacifico	x	x

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

ORD. : N° 30
ANT. : No hay
MAT. : Comunica Acuerdo

TEMUCO, Enero 28 de 2014.

DE : SECRETARIO MUNICIPAL

A : SR. ADMINISTRADOR MUNICIPAL

En sesión del Concejo Municipal de fecha 28 de Enero de 2014, se aprobó la siguiente Subvención:

- **CORPORACION DEPORTIVA MUNICIPAL DE TEMUCO POR $ 16.000.000.-**

Para la organización del Torneo Seven de Rugby, en la Comuna de Temuco, y los costos detallados de los gastos y/o actividades es el siguiente:

HOTELERIA Y/O ALOJAMIENTO	POR $ 10.000.000.-
ALIMENTACION	POR $ 5.000.000.-
IMPREVISTOS	POR $ 1.000.000.-

Saluda atentamente a Ud.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

DAT/jso.

IDDoc 693703

NOMINA FUNCIONARIOS SEVEN RUGBY

NOMBRE	RUT	GRADO	DIRECCIÓN MUNICIPAL				DÍAS		
				MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO	DETALLE
MARCELO BARRIENTOS TORRES		GRADO 12	ALCALDÍA				X	X	CONTROL
HUGO CASTRO BENEDETTI		GRADO 15	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO - INSPECTOR				X	X	CONTROL
SOFANOR ZURITA ZAPATA		GRADO 15	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - MAYORDOMÍA				X	X	CONTROL
JUAN RIVAS VARELA		GRADO 20	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - MAYORDOMÍA				X	X	CONTROL
MARGOT MONTOYA ARIAS		GRADO 12	ALCALDÍA				X	X	CONTROL
RUTH COÑA HUENTELEO		GRADO 15	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO				X	X	CONTROL
GLADYS BUSTOS MARDONES		GRADO 14	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO				X	X	CONTROL
IVONNE SALAS RIBERA		GRADO 18	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - DEPTO. RENTAS				X	X	CONTROL
TATIANA GARCÍA MOSQUEIRA		GRADO 12	SECRETARIA MUNICIPAL - OF. DE PARTES				X	X	CONTROL
KARINA ALBORNOZ MORA		GRADO 18	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL - RECINTOS DEPORTIVOS					X	CONTROL
SCARLETT CARTES FUENTES		GRADO 10	ADMINISTRACION MUNICIPAL	X	X	X			

NOMINA DE FUNCIONARIOS QUE TRABAJARAN
EN ACTIVIDADES ANIVERSARIO DE TEMUCO 2014 – RUGBY

N°	NOMBRE	RUT	GRADO	FUNCION	Sábado 15	Domingo 16
1	CLAUDIO VALDIVIA PEÑA		7 Profesional	Administración Estadio y Parque Estadio	x	x
2	JORGE BRIONES ARRIAGADA		10 Técnico	Puertas Parque - calle Sanger	x	x
3	RAÚL RAMIREZ CID		12 Administración	Puertas Parque – calle Hochstetter	x	x
4	HECTOR ORTIZ		16 Auxiliar	Conducción Vehículo	x	x
5	XIMENA PARRA BARRALES		18 Administrativo	Aseo Camarines	x	x
6	FELIPE CHAPARRO TORRES		20 Auxiliar	Operación cámaras, sistema audio y pantalla	x	x
7	EDUARDO TORRES ASTUDILLO		20 Auxiliar	Conducción Vehículo	x	x
8	PAMELA RODRIGUEZ NAVARRO		14 Administrativo	Atención Invitados	x	x
9	EDUARDO MADARIAGA JORQUERA		11 Técnico	Operación Sector Andes	x	x
10	RICARDO HERMOSILLA ZENTENO		12 Contrata	Operación Sector Pacifico	x	x

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

ORD. : N° 30
ANT. : No hay
MAT. : Comunica Acuerdo

TEMUCO, Enero 28 de 2014.

DE : SECRETARIO MUNICIPAL

A : SR. ADMINISTRADOR MUNICIPAL

En sesión del Concejo Municipal de fecha 28 de Enero de 2014, se aprobó la siguiente Subvención:

- **CORPORACION DEPORTIVA MUNICIPAL DE TEMUCO POR $ 16.000.000.-**

Para la organización del Torneo Seven de Rugby, en la Comuna de Temuco, y los costos detallados de los gastos y/o actividades es el siguiente:

HOTELERIA Y/O ALOJAMIENTO	POR $ 10.000.000.-
ALIMENTACION	POR $ 5.000.000.-
IMPREVISTOS	POR $ 1.000.000.-

Saluda atentamente a Ud.

SECRETARIO MUNICIPAL
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

DAT/jso.